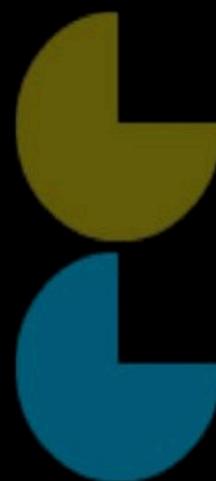


**El Sistema Nacional
de Admisión Y
Nivelación del Ecuador
Desde La Perspectiva
De La Universidad
De Las Fuerzas
Armadas – ESPE**





EL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DEL ECUADOR DESDE LA PERSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

Betzabé del Rosario Maldonado Mera, Master en Gestión de Organizaciones,
Docente Investigadora, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Quito, Ecuador,
brmaldonado@espe.edu.ec

Resumen

El presente trabajo parte del análisis de la problemática que motivó a normar la creación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, describe el proceso de diseño, implementación y puesta en marcha desde la experiencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, cuya participación, a través de los profesionales que intervinieron, fue fundamental para que en el corto periodo de tres años se cuente con un sistema de ingreso a la educación superior completamente reconocido por la sociedad ecuatoriana, por ofrecer igualdad de oportunidades e impulsar el acceso de las poblaciones que históricamente fueron excluidas de su derecho de alcanzar su buen vivir y el de sus familias a través de una educación superior de calidad. Además, se presenta en forma general, los resultados obtenidos hasta el primer periodo 2014, los mismos que evidencian el aporte significativo que tiene este sistema en la democratización de la educación superior.

Considerando que a partir de marzo 2014, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asume totalmente la responsabilidad otorgada por ley de dirigir el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, finalmente se presenta recomendaciones para la continuidad y fortalecimiento del mismo.

PALABRAS CLAVE: Igualdad de oportunidades, acceso, educación

Summary

The present work starts from the analysis of the problems that led to regulate the creation of the National System of Equalization and Admission (SNNA), describes the process of design, implementation and commissioning since the experience of the University of the Armed Forces - ESPE, whose participation through the professionals involved, was instrumental so that in the short period of three years, we have a system of admission to higher education fully recognized by the Ecuadorian society, by to offer equal opportunities and promote the access of populations, which historically were excluded of



their rights to attain good living and that of their families through a quality higher education. In addition, it is presented in general form, the results obtained until the first period 2014, the same as evidence the significant contribution of this system in the democratization of higher education.

Whereas it from March 2014, the Secretariat of Higher Education, Science, Technology and Innovation, fully assumes the responsibility given by law to direct the National System of Equalization and Admission, finally, recommendations are proposed recommendations for the continuation and strengthening of this system.

KEYWORDS: Equal opportunities, access, education.

Introducción

En el Ecuador, a partir del 2008 se consolida el concepto del Buen Vivir como una nueva filosofía que guía el quehacer político y social, individual y colectivo, en consecuencia, se define la educación como una de las áreas estratégicas, por considerar una condición indispensable para que una persona alcance su buen vivir, y la sociedad en su conjunto el desarrollo para la libertad (SENPLADES, 2014).

Una de las acciones concretas derivadas de esta consideración, es el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) que se configura a partir de marzo del 2011, guardando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad declarados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Educación Superior, para garantizar el acceso universal de las y los ecuatorianos a la educación superior.

La Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, cumpliendo con su responsabilidad de contribuir con alternativas de solución a los problemas del país, interviene liderando el diseño, implementación y puesta en marcha del SNNA, en convenio con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

A partir del análisis del proceso de implementación del SNNA y los resultados obtenidos hasta marzo del 2014, el presente trabajo tiene el objetivo de proponer recomendaciones a la SENESCYT, quien a partir de esa fecha asumió plena responsabilidad sobre el sistema.

El objetivo del presente trabajo fue realizar un análisis del SNNA desde la mirada de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, desde su diseño, implementación, puesta en marcha



y resultados obtenidos hasta marzo del 2014, y presentar recomendaciones para la continuidad y fortalecimiento del sistema.

I.- Metodología

La investigación realizada es de tipo descriptiva y explicativa, para su desarrollo se aplicaron técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, en función de los resultados obtenidos por periodo de aplicación y desde la propia experiencia como Directora Técnica durante el periodo 2011 – 2014.

Además, se considera información relevante sobre los resultados del Examen Nacional para la Educación Superior presentado por el equipo de investigación educativa de la Dirección Técnica del SNNA.

II.- El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

2.1.- La problemática

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera del Mandato Constituyente No. 14, expedido el 22 de julio del 2008, el ex Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), realizó la evaluación de desempeño de las instituciones de educación superior del país. El modelo de evaluación consideró cuatro criterios: academia, estudiantes y entorno de aprendizaje, investigación y gestión interna.

Según CONEA (2009, p. 38), el criterio Academia establece las condiciones básicas para el desempeño de una docencia universitaria de calidad. En términos generales, los resultados obtenidos sobre: nivel de formación docente, tiempo de dedicación, carga horaria, relación de dependencia laboral, carrera docente y remuneración demuestran que la actividad de los docentes se focaliza en la enseñanza, minimizando o anulando en la mayoría, la dedicación a otras de igual relevancia como la investigación, vinculación, actualización y formación “esto definitivamente conlleva otros complejos problemas para la práctica docente que se vinculan con las dificultades para realizar una labor pedagógica con motivación, con permanente afán de perfeccionamiento y actualización y con compromiso respecto a los resultados educativos involucrados en su intervención” (CONEA, 2009, p.60).

Entorno del Aprendizaje, destaca la centralidad de los estudiantes en los nuevos modelos pedagógicos y evaluativos. Se definen tres indicadores: Admisión, Nivelación y Becarios, dentro del sub criterio denominado Acceso, el cual estaba orientado a valorar la calidad de los



mecanismos utilizados por las instituciones de educación superior para determinar el ingreso de sus aspirantes (CONEA, 2009, p. 79).

Los resultados evidenciaron, que si bien en la década comprendida entre los años 1998 y 2008, se incrementó el ingreso a la educación superior, apenas el 13, 2% de instituciones educativas aplicaban mecanismos de ingreso efectivos. De este grupo, se identificó una gran diversidad de prácticas, desde altamente rigurosas hasta demasiado flexibles, con ausencia de reglamentación y de estructura que favorezcan los principios determinados en la Carta Magna, igualdad de oportunidades en el acceso pero también la garantía de la permanencia y de la excelencia académica como un derecho (CONEA, 2009, p. 87, 88).

Esta polarización de prácticas y conceptos en cuanto a dos aspectos básicos, acceso y permanencia, sobre todo en la educación superior pública, derivó en una evidente inconformidad de un gran sector de bachilleres, que debían someterse a varios procesos de admisión para lograr, en el mejor de los casos, su ingreso a la educación superior.

Por otro lado, el indicador Nivelación puso en evidencia la heterogeneidad de los cursos de nivelación establecidos por las instituciones educativas, cuya finalidad es equiparar el desnivel existente entre los conocimientos del bachillerato y el requerido para el ingreso a la educación superior, de tal forma que se disminuya el nivel de deserción, también identificado en esta evaluación (CONEA, 2009, p.89).

Por su parte el indicador Becarios, “evalúa si la universidad cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulos que aseguren el ingreso y la permanencia de estudiantes de alto rendimiento y escasos recursos económicos” (CONEA, 2009, p.90). Los resultados, al igual que en los anteriores, evidencian amplia divergencia en la aplicación de conceptos, mecanismos y entendimiento de la norma establecida por Ley para el otorgamiento de becas.

La ausencia de una política pública orientada a regular el quehacer universitario en los ámbitos de admisión, nivelación y becas en la educación superior, facilitó la diversificación y heterogeneidad de prácticas y mecanismos utilizados por las instituciones de educación superior para el ingreso de aspirantes, que derivó en la consecuente alta deserción y baja tasa terminal en la educación superior en general.

El modelo de evaluación del desempeño de las instituciones de educación superior, contempló otro indicador muy relacionado con los tres anteriores, la oferta académica. La evaluación evidenció la existencia de 3.309 carreras y de estas apenas un 20% corresponden a las



áreas de Ciencias Físicas y Naturales e Ingenierías y Tecnológicas; el restante 80% se focalizan principalmente en las áreas administrativas, educación, salud y sociales (CONEA, 2009, p.86). Complementariamente, la determinación académica y jurídica realizada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) reveló la irregularidad de varias carreras que eran ofertadas por las instituciones de educación superior (CONESUP, 2009).

En este contexto, se inicia la implementación del SNNA, cuyo objetivo fundamental es garantizar un acceso ordenado y universal así como la permanencia de los aspirantes bachilleres en la educación superior pública del país, guardando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

2.2.- Diseño, implementación y puesta en marcha

Los resultados de la evaluación abordada brevemente en el apartado anterior, fueron determinantes en la definición de políticas tendientes a fortalecer el sistema educativo nacional.

El artículo 81 de la Ley de Educación Superior determina que el ingreso a las instituciones de educación públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes; así también, el artículo 183 establece, entre las funciones de la SENESCYT, diseñar, implementar, administrar, coordinar el SNNA.

En marzo del 2011 se firma un convenio entre la SENESCYT y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que tiene como objetivo el desarrollo conjunto del SNNA que se fundamentará en el principio de igualdad de oportunidades y promoverá el ingreso al sistema de educación superior en función del mérito. En el convenio se establece, entre otras, las siguientes responsabilidades de la SENESCYT: elaborar y emitir la normativa para otorgar base legal del sistema, obtener periódicamente la oferta académica y cupos de las instituciones educativas, difundir el sistema, coordinar con los organismos pertinentes y proveer los recursos necesarios. Por su parte la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE asume la responsabilidad de diseñar e implementar la plataforma tecnológica e informática para la puesta en marcha, brindar el apoyo logístico y realizar la dirección técnica del sistema (ESPE, 2011).

El SNNA contempla dos componentes, Admisión y Nivelación; el primero, se sustenta en la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), al que se someten todos los aspirantes bachilleres a ingresar a las instituciones públicas del país y aquellos que quieren optar por una beca en cofinanciadas o autofinanciadas. El componente de nivelación por su parte,



busca poner en igualdad de oportunidades a todos los bachilleres que obtienen un cupo en una carrera, mientras se superan diferencias de conocimientos obtenidos en la educación secundaria.

2.3.- Admisión

El componente de admisión es un sistema complejo en el que se fueron entretejiendo un sin número de variables que sistemática y paulatinamente lo configuraron. Partiendo de los principios que debe observar el SNNA y que se determinan por ley, se establecieron una serie de requerimientos para su diseño e implementación.

El análisis se inició con la interrogante ¿cómo asegurar igualdad de oportunidades? la respuesta: con un sistema universal que permita, desde cualquier zona o región del país, acceder fácilmente a un registro único mediante el cual el bachiller tenga la posibilidad de optar por varias opciones de carreras e instituciones educativas de su preferencia.

En coherencia al requerimiento establecido, se diseñó y dimensionó una plataforma tecnológica e informática que facilitó la inscripción de los aspirantes a ingresar a la educación superior del país, desde cualquier lugar del mundo. La plataforma se implementó en el corto plazo de cuatro meses y se puso a prueba en agosto del 2011 con aspirantes a ingresar a la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y al Instituto Tecnológico Central Técnico de la ciudad de Quito.

Para solventar la realidad de muchos aspirantes que viven en zonas rurales y no tienen acceso a la Internet, se desplazaron brigadas durante los periodos de inscripción a fin de llegar a esta población históricamente excluida.

Continuando con el análisis, la segunda interrogante fue ¿cómo asegurar el ingreso por mérito sin perder de vista la igualdad de oportunidades? la respuesta, con un examen de aptitudes que evalúe capacidades y no conocimientos.

La segunda fase entonces, fue el diseño de un examen de ingreso que permita obtener información sobre las potencialidades de pensamiento de los aspirantes en las áreas matemática, verbal, lógica y predecir el nivel de éxito en el curso por la universidad. En el diseño del primer examen participaron académicos de cuatro instituciones de educación superior y el ensamble lo realizó la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE a través de la dirección técnica del SNNA. Los ítems fueron calibrados en la aplicación piloto de agosto 2011.

Los principios mencionados deben estar presentes en todos los procesos involucrados en el componente de admisión, por lo tanto las mismas interrogantes se repiten para establecer los



mecanismos en la aplicación del instrumento, la calificación, la postulación y la asignación de cupos.

Para la aplicación del instrumento, se establecieron puntos a nivel nacional seleccionados estratégicamente de acuerdo a varios factores, tales como, concentración poblacional de bachilleres, ubicación domiciliaria, facilidad de acceso, facilidad y existencia de transporte público, tiempo de movilidad no mayor a una hora.

En lo relacionado a la calificación, se desarrolló un sistema informático que a partir de los datos de aciertos reportados del lector óptico, emite un reporte automático de calificación, garantizando la transparencia en el proceso.

La asignación de cupos, también es un sistema automático que depende de tres variables: las opciones de carrera e institución educativa seleccionadas por los aspirantes, la calificación obtenida en el examen y del número de cupos reportados por las instituciones educativas.

En febrero del 2012 se realizó una aplicación piloto en cinco instituciones de educación del país, el cual sirvió como referencia para fortalecer los procesos involucrados en el componente de admisión, para finalmente, a partir de mayo del 2012, institucionalizar el sistema de ingreso a la educación superior pública del país. Desde esta fecha el proceso de admisión se realiza en el primero y segundo semestres de cada año.

Paulatinamente se fueron incluyendo otras variables con la finalidad de afianzar los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad que guarda el SNNA, estableciéndose tres aristas: acciones de inclusión efectiva de los aspirantes que pertenecen a sectores históricamente excluidos (personas que reciben el bono de desarrollo humano, personas privadas de la libertad, personas con discapacidades); aplicación del examen a ecuatorianos que residen en el exterior; y, estímulos económicos y becas a los estudiantes que obtienen los mejores puntajes en el examen, con la posibilidad que estudien en las mejores universidades del mundo. De esta forma se busca incentivar el esfuerzo de los bachilleres y promover la generación de una masa crítica que permita pasar de la manufactura a la mentefactura. (Goñi, 2013)

La incorporación de las variables mencionadas en el párrafo anterior, dan como resultado la consecuente modificación del modelo de asignación de cupos, el cual incorpora un índice denominado de vulnerabilidad que se compone de: un índice socioeconómico, un índice de discriminación que contempla los criterios de discapacidad, etnia, residencia, bono de desarrollo humano y privado de la libertad (Maldonado, 2014, p.7). Inicialmente se implementó el modelo



para definir la política de cuota para los aspirantes a ingresar a las instituciones de educación superior co y auto financiadas; sin embargo, para el primer periodo 2014 se aplicó en la asignación de todos los cupos, lo cual permitió incrementar la eficiencia de asignación al disminuir los empates.

Al 2014 se cuenta con un sistema de admisión institucionalizado y reconocido a nivel nacional, que busca “impedir que las diferencias sociales sean determinantes en el no-ingreso” (Chiroleau,1998, p.10), a través de “diversas posibilidades que buscan reducir las brechas tanto económicas como las cognitivas” (SENESCYT, 2014, p.35) garantizando la calidad a través de un proceso de ingreso que posibilita que los aspirantes potencien al máximo sus capacidades para lograr un cupo en la carrera y universidad de su preferencia.

2.4.- Nivelación

El SNNA se establece para asegurar un ingreso no solo formal, sino, real a la educación superior, lo que significa que era necesario establecer mecanismos para que quienes obtengan un cupo, también aseguren su permanencia y culminación exitosa, guardando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

En este sentido, la SENESCYT implementó el componente de nivelación, como un sistema académico universal para todos los estudiantes que alcanzaron un cupo en la educación superior, que está orientado a disminuir las brechas de conocimientos entre los estudiantes que egresan de la educación secundaria. Los cursos de nivelación, se desarrolla en convenio con las instituciones de educación superior, con un currículo diferenciado por áreas de conocimiento según la carrera.

Los estudiantes que obtuvieron cupo pueden rendir un examen que evalúa conocimientos (EXONERA) y permite su ingreso directamente a primer año de la carrera, el ingreso está en función del número de cupos otorgados por las instituciones de educación superior y de la nota obtenida.

Quienes no obtienen cupo, pueden acceder al curso de nivelación general que los prepara para rendir nuevamente el examen y quienes son parte del grupo de alto rendimiento tienen la opción de una nivelación especial que los prepara para el ingreso a una universidad del exterior.



La implementación de los cursos de nivelación implicó el desarrollo de un sistema informático único al cual acceden las instituciones participantes y permite el registro, control de asistencia y calificaciones de los estudiantes.

Sin embargo, aún está pendiente la revisión de los objetivos de la estructura curricular, del sistema de evaluación y de la normativa, aspectos que causaron inconvenientes al momento de legislar casos puntuales.

III.- Resultados Relevantes

3.1.- Caracterización de la Población que aspira ingresar a la educación superior

El registro al proceso de admisión del SNNA contempla la aplicación de un cuestionario, cuyo objetivo es obtener información demográfica, socioeconómica y personal de los aspirantes a la educación superior. El estudio considera que la estructura demográfica trata las características sociales de la población y su desarrollo a través del tiempo.

En general el análisis demográfico se sustenta en datos de la población por sexo, edad, tipo de discapacidad, estado civil e identidad cultural; y a las modificaciones de la población, como niveles de educación y otras estadísticas económicas y sociales. En general, cualquier característica de la población que pueda ser medida o contada es susceptible al análisis demográfico. (Medina, Herrera, & Cueva, 2013)

Del análisis realizado sobre los informes presentados por el Equipo de Investigación Educativa de la Dirección Técnica del SNNA, se obtuvieron los siguientes resultados que caracterizan la población que aspira ingresar a la educación superior en todos los periodos analizados:

- El sistema no discrimina la edad de los aspirantes que se registran en el SNNA y al representar la distribución de la edad por frecuencia, se observa que los datos no son simétricos ni siguen una distribución normal. Este comportamiento se comprueba en base al cálculo del coeficiente de asimetría de Pearson que para todos los periodos estudiados, es mayor que cero, lo cual quiere decir que la mayor parte de la población se concentra antes de la media y, por supuesto, no se distribuyen de manera normal. (García Pérez, 2008, págs. 96-97)
- La media de la edad de los aspirantes a la educación superior es 20 años.
- La población femenina que se postula para obtener un cupo en la educación superior supera el 55% del total nacional.



- Cerca del 90% de la población declara como estado civil ser solteros (as).
- La mayor parte de postulantes se catalogan como mestizos, manteniéndose este predominio en todos los periodos, en alrededor de un 35% hombres y 47% mujeres.
- El resto de la población que pertenece a los grupos étnicos: indígenas, afroamericanos, negros, mulatos y blancos, alcanzan un porcentaje hasta del 4%. Según los datos se observa un incremento de cerca del 50% de este sector de la población que se postula para el ingreso a la educación superior respecto al primer periodo.
- La población predominante es la femenina en todos los grupos étnicos.
- Hasta el 2013, la población de aspirantes que manifestaron tener algún tipo de discapacidad se mantuvo alrededor del 42%. Prevalciendo la población con discapacidad visual (alrededor del 19%), seguida de la auditiva (alrededor del 16%).
- En el primer periodo de aplicación del ENES, un 17% del total de la población de aspirantes, pertenecían a familias beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano. Este porcentaje que se fue incrementando hasta llegar al 25%.
- En el ciclo sierra se evidencia que cerca del 64% de la población corresponde a la Región Sierra, alrededor de un 32% corresponde a la región Costa y el resto se reparte entre la Región Amazónica, Insular y otro. Este resultado está acorde a la densidad poblacional del país, la cual muestra que efectivamente la mayor población se asienta en la Sierra y Costa.
- En el ciclo costa, un mayor porcentaje pertenecen a la región Costa, sin embargo, es menor en casi 10 puntos porcentuales con respecto a la población de la Sierra en el ciclo sierra. Este resultado permite deducir que la población de la sierra muestra un mayor interés por ingresar a la educación superior.

3.2.- Matrícula en la educación superior

Desde la implementación del SNNA en el 2012 hasta marzo 2014, se realizaron seis procesos de admisión a la educación superior, de conformidad a los periodos de egreso de los bachilleres del ciclo sierra y ciclo costa.

Antes de la aplicación del SNNA, según CONEA (2009, p. 87), un 62% de bachilleres aprobaban los exámenes de ingreso a la universidad, de un total de 98.679 que se inscribían en 38 universidades que aplican este mecanismo de admisión. Para el primer periodo 2014, 112.762 aspirantes rinden el examen único ENES y 91.664 aprueban, lo que representa un 81,29%. Sin



embargo solamente se asigna a un 68% del total de aspirantes que postulan. La eficiencia de asignación depende del número de cupos otorgados por las instituciones de educación superior.

3.3.- Inclusión de aspirantes que provienen de sectores históricamente excluidos

El SNNA constituye un verdadero reto a través del cual se implementan estrategias de democratización de la educación superior con criterios que favorecen la excelencia académica (SENESCYT, 2014, p.36).

Las acciones implementadas permitieron obtener resultados favorables que evidencian la inclusión efectiva de los aspirantes que pertenecen a sectores históricamente excluidos: personas que reciben el bono de desarrollo humano, población indígena y afrodescendiente, personas privadas de la libertad y personas con discapacidades.

Al 2013 se logró duplicar el acceso a la educación superior de personas que provienen de hogares pobres, respecto al año 2006 (SENESCYT, 2014, p.25).

Para el primer periodo 2014, un 10% del total de cupos asignados corresponden a personas que provienen de familias que reciben BDH (SENESCYT, 2014, p.51).

Para el segundo periodo 2013, un 3,2% y un 6,50%, del total de cupos asignados corresponden a personas que pertenecen a la población indígena y afrodescendiente, respectivamente. Para el primer periodo 2014, un 2,76% y un 6,96% del total de cupos asignados corresponden a personas que pertenecen a la población indígena y afrodescendiente, respectivamente (SENESCYT, 2014, p.51-52).

En el primer periodo 2013 y primer periodo 2014 se incluyó al proceso a las personas privadas de la libertad, con el objetivo brindarles la oportunidad de formación profesional y de esta forma a la rehabilitación e inserción al campo laboral, social y familiar. Se ha aplicado el ENES en la cárcel de mujeres de la ciudad de Quito y en la cárcel de hombres de Latacunga. El 100% de quienes rindieron obtuvieron un cupo en carreras de la modalidad a distancia de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

3.4.- Inclusión de aspirantes con discapacidad

En cuanto a los aspirantes con discapacidades, entre físicas, auditivas, visuales e intelectuales, de los 608 aspirantes registrados en mayo 2012, obtuvieron cupo 143; en noviembre 2012 de los 664 registrados, 159 obtienen cupo. En abril del 2013 se registraron 710 y de ellos 178 obtuvieron cupo; en septiembre del 2013, 733 se registraron y 186 obtuvieron cupo (SNNA, 2013). Este incremento responde a las políticas que se establecieron tanto para motivar a



este sector de la población, como a los mecanismos implementados para procurar igualdad de oportunidades en todas las etapas del proceso, incluyendo la aplicación del ENES.

3.5.- Inclusión de aspirantes ecuatorianos que residen en el exterior

El examen se aplicó en el exterior, con la finalidad de garantizar el acceso de los ecuatorianos residentes en el extranjero al sistema educativo superior, garantizando igualdad de condiciones, extendiendo oportunidades y facilitando mecanismos de inclusión y retorno a su sociedad de origen.

3.6.- Estímulos económicos y becas para la excelencia en el acceso a la educación superior

En cada uno de los periodos se estableció un incentivo para los estudiantes que obtuvieron las máximas calificaciones en el ENES, correspondientes a las 2,5 desviaciones estándar. Este grupo denominado de alto rendimiento, ingresa a un programa de nivelación para el ingreso a universidades extranjeras, reciben un estímulo económico de medio salario básico unificado y posteriormente la beca completa para su curso en la universidad y carrera de su preferencia.

Hasta el año 2014, el 43% de los GAR se encontraban cursando sus estudios en universidades extranjeras y la mayor parte en áreas de ingenierías (SENESCYT, 2014, p.23). El número de aspirantes que alcanzaron la condición GAR fue: 219 en mayo 2012, 264 en noviembre 2012, 326 en abril 2013 y 170 en septiembre del 2013 (SENESCYT, 2014, p.45).

3.7.- Motivación a poblaciones que registran bajo índice de inserción a la educación superior

En Galápagos se observó un bajo índice de aspirantes que optan por ingresar a la educación superior, ante lo cual se inició con un proyecto de motivación y sensibilización sobre la importancia de continuar sus estudios superiores y constituirse en protagonistas de la conservación de la biodiversidad de este Patrimonio Natural de la Humanidad en donde se desarrolla su vida y la de sus familias.

El objetivo de este proyecto es elevar la tasa de estudiantes bachilleres que ingresan a la educación superior, para lo cual se trabajó conjuntamente con el Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en talleres orientados a estudiantes, docentes de educación media y padres de familia.

IV.- Recomendaciones derivadas del análisis



Las siguientes recomendaciones generales no dependen de los actores que intervienen en los diferentes procesos, sino, más bien se dan en función de las lecciones aprendidas durante la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, desde el año 2011.

4.1.- Instituciones en donde se aplica el examen

La verificación in situ de las condiciones físicas y capacidad de aulas, debe ser realizada periódicamente, pese a tener levantada información al respecto; esta condición es importante debido a varios factores que pueden ocasionar cambios, así por ejemplo, las condiciones ambientales, reestructuración realizada por necesidad de la institución, entre otras.

La verificación in situ se puede aprovechar para levantar información sobre la capacidad y calidad de la infraestructura tecnológica, pensando en un futuro automatizar los procesos de aplicación de los exámenes.

4.2.- Registro de aspirantes

El registro de aspirantes para el ENES, debería considerar la selección del recinto académico por parte del mismo aspirante, esta condición hace que no existan inconformidades respecto al lugar donde rendirán el examen. Esta constituye una oportunidad para fortalecer el sistema, considerando además, que no todos los aspirantes que se inscriben, vuelven a ingresar para imprimir su registro, siendo esta una de las mayores causas de ausentismo.

Es importante dar continuidad a las brigadas para el registro de personas que viven en las zonas rurales, esto permite, de alguna manera, disminuir el impacto de la brecha económica, tecnológica y lograr el incremento de la inserción a la educación superior de estas poblaciones.

4.3.- Encuesta de contexto

Procurar no realizar cambios a la estructura de la encuesta, de tal forma que los datos puedan ser comparables de un periodo a otro y de esta forma realizar estudios que orienten las decisiones de las autoridades y la definición de políticas públicas.

4.4.- Coordinadores de la aplicación

Delegar la responsabilidad de la coordinación de recintos a los rectores de las unidades educativas, podría ser contraproducente por las siguientes razones: constituyen juez y parte, al ser el ENES uno de los indicadores de calidad que evalúa el desempeño estudiantil de la institución; una de las responsabilidades de los coordinadores de recinto es custodiar el instrumento y denunciar en caso de pérdida de alguno de estos; y en consecuencia el grado de vulnerabilidad del instrumento sería mayor. Por lo que se recomienda, que personal de la Secretaría asuma la



responsabilidad directa de la coordinación de recintos o que se entregue los cuadernillos a los aspirantes, con lo cual inclusive se disminuiría costos en el proceso y el mal uso del instrumento por algunos institutos que preparan a los estudiantes para rendir el ENES.

No obstante la solución definitiva que brindaría mayor seguridad, aunque no absoluta, sería la aplicación off-line.

4.5.- Coordinadores de la aplicación

Es imperativo que la capacitación a los coordinadores de recinto y de éstos hacia los aplicadores sea sistematizada y supervisada, considerando la participación de nuevos actores en el proceso.

4.6.- Aplicación de instrumentos

Algunos beneficios de automatizar la aplicación de los instrumentos de evaluación ENES y EXONERA son: mayor transparencia y por lo tanto credibilidad en el proceso, puesto que de forma inmediata los aspirantes conocerían su calificación; menor complejidad logística, lo cual repercute en menores costos y menores niveles de vulnerabilidad del instrumento durante su reproducción y distribución; menor riesgo de sustracción del instrumento en el recinto académico; y, mayor facilidad de llegar a las poblaciones de aspirantes que se encuentran en lugares con poca accesibilidad.

4.7.- Oferta Académica

Una de las responsabilidades de la SENESCYT es depurar la oferta académica, considerando que una forma de legitimar es abrirla para la postulación del estudiante; además, esta oferta debe estar subida al sistema antes de iniciar la postulación, de lo contrario, no se estaría garantizando igualdad de oportunidades.

Uno de los factores que debería considerar el SNNA, es la calidad y pertinencia de las carreras, considerando que al ponerlas a disposición de los aspirantes implica una validación de la misma. Es decir, hasta qué punto es válido ofertar una carrera que no cumpla los mínimos estándares de calidad. Esto implicaría una coordinación con el CES y CEAACES, además que debería ser incluido en la reglamentación correspondiente.

Revisar las carreras que en periodos de admisión consecutivos no han llenado su cupo mínimo (no demandadas) y por lo tanto no se han abierto. En este caso se recomendaría dos opciones: remitir el listado de carreras y poner a consideración del CES a fin de que se aplique la



normativa vigente, recomendar a las respectivas instituciones educativas que reorienten la carrera.

4.8.- Asignación, reasignación y lista de espera

Revisar el proceso de asignación de cupo en re-postulación y lista de espera, a fin de no violentar los principios que por Ley debe guardar el SNNA: igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

4.9.- Lectura Óptica

El éxito de la lectura óptica depende de la prolijidad con la que se realice la recepción y almacenamiento del material, por lo tanto es importante supervisar a quienes van a recibir el material y capacitar al personal responsable de esta actividad. Otro factor que influye en la calidad de la lectura óptica es el tiempo, que debe ser el suficiente para evitar errores derivados del cansancio físico.

Es importante la conformación de un comité técnico que acompañe al equipo de lectura óptica para realizar revisión y corrección de errores derivados de las lecturas repetidas, cero aciertos y reclamos por no envío de calificación; el comité deberá registrar y levantar el acta correspondiente.

4.10.- Nivelación

La nivelación debería cumplir los siguientes objetivos: establecer mecanismos de equiparación de conocimientos del bachillerato, abordar la preparación para el inicio de la carrera y orientación académica. Según las instituciones de educación superior, los resultados son poco favorables para la inserción de los estudiantes a las carreras universitarias, pues sus cursos propedéuticos o preuniversitarios estaban orientados al segundo objetivo, mientras que la nivelación actual únicamente al primer objetivo (ESPE, 2013).

Interrelacionar los sistemas informáticos de los componentes de admisión y nivelación, de tal forma que en una misma base se tenga el historial del estudiante desde su inscripción hasta su ingreso real a primer año de la carrera universitaria.

4.11.- Consolidación de las acciones de inclusión efectiva

Si bien los resultados muestran el incremento paulatino de la inclusión a la educación superior de las poblaciones históricamente excluidas, es importante implementar estrategias de consolidación que fortalezcan y complementen estos logros.



Una de las estrategias recomendadas es la firma de convenios, tanto con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y de Cultos, para ampliar la iniciativa de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a todas las cárceles del país; como, con el Consejo Nacional de Discapacidades, para el establecimiento conjunto de estrategias que promuevan la inclusión de este sector de la población. Para este último grupo es importante incorporar al diseño de los instrumentos de evaluación, elementos que les asegure una verdadera igualdad de oportunidades, dependiendo del tipo de discapacidad. En el caso puntual de las personas con deficiencia visual lo ideal sería presentar el instrumento con un sistema de lectura y escritura táctil o auditiva.

Realizar un estudio que permita identificar poblaciones que registran bajo nivel de inserción a la educación superior y ampliar la cobertura del programa de motivación y sensibilización iniciado en el 2013 en Galápagos. Del mismo modo realizar una evaluación de los resultados obtenidos y proponer estrategias de fortalecimiento.

V.- Conclusiones

El SNNA cumple el objetivo inicial para el cual fue implementado, la admisión a la educación superior de forma ordenada, transparente, en el que priman los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad y transparencia.

La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, a través del Equipo de Dirección Técnica, autoridades y funcionarios, cumplió satisfactoriamente los compromisos asumidos a través del convenio, lo cual ha permitido que en un corto plazo se cuente con un sistema consolidado a nivel nacional.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión está en pleno funcionamiento y ha logrado su institucionalización en el país, miles de jóvenes bachilleres saben que existe un sistema que les garantiza igualdad de oportunidades y un ingreso ordenado y transparente a la educación superior.

Referencias Bibliográficas

CONEA. (2009). *Informe de la Evaluación de Desempeño de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.*

Chiroleu, Adriana R. (1998). *Admisión a la universidad: Navegando en aguas turbulentas.*

Educação & Sociedade, Educ. Soc, v 19n, 62.



- CONESUP. (2009). *Informe de determinación académica y jurídica. Equipo No.7.*
- ESPE. (2011). *Convenio tripartito específico de cooperación interinstitucional SENESCYT – ESPE – CTT.*
- García Pérez, J. F. (2008). *Métodos de Investigación, Diseño y Técnicas en las Ciencias del Comportamiento.* Valencia: Palermo.
- Maldonado B. (2014). *Informe final del SNNA.*
- Medina, P., Herrera, K., & Cueva, E. (2013). *Resultados del Examen Nacional para la Educación Superior.* Técnico, Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Dirección Técnica SNNA, Sangolquí.
- Registro Oficial (2008). *Transitoria Primera del Mandato Constituyente No. 14.*
- SENPLADES. (2014). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.*
- Chiroleu, A. (2012) *Políticas de educación superior en América Latina en el siglo XXI: ¿inclusión o calidad?* Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 20 (13). Recuperado de <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/916>
- Goñi, J. (2013), *Mentefactura, el cambio del modelo productivo.* Recuperado de <http://www.euskadinnova.net/es/innovacion-social/entrevistas/mentefactura-pensar-conocimiento-servicio-no-producto/618.aspx>
- SENESCYT. (2014). *Informe de rendición de cuentas, año fiscal 2013.* Recuperado de <http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/INFORME-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-2013.pdf>